

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

1360 *Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la UE-7.*

Anuncio

Don Francisco Jiménez Noguerras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén)

Hace saber:

Que por acuerdo de Pleno de fecha 20/03/2017, se aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación económica de la unidad de ejecución núm. 7, de conformidad con el artículo 101.1.c).1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto de 1978, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el proyecto podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Santo Tomé, a 23 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.